



**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **14:18 HORAS** DEL DÍA **VEINTICUATRO (24) DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA *TEAMS*, SE REUNIÓ DE FORMA VIRTUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS INTEGRANTES: **LIC. YISETH OSORIO OSORIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; **LIC. OFELIA DEL PILAR ENRÍQUEZ BOROBIA**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL; Y **LIC. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**, RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UPN.-----

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **YISETH OSORIO OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, ENCABEZÓ LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA. -----

----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

COMO ACTO SEGUIDO, LA SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

UNA VEZ QUE LOS PRESENTES CON USO DE LA VOZ AFIRMARON SU ASISTENCIA, SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA CELEBRAR LA **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, POR LO QUE SE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. -----

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIO LECTURA AL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA** QUE FUE SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE **UN ASUNTO** AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA *LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*, RELATIVO A LA **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE





FOLIO **330029922000169**, ASÍ COMO A LA **APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS** CORRESPONDIENTES, ELABORADAS POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**.-----

POSTERIORMENTE, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EXPUSO A LAS PERSONAS PRESENTES LA PROPUESTA DE **MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA ANTES SEÑALADO**, EN VIRTUD DE QUE, POSTERIOR A LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CONOCIÓ DE UN ASUNTO ADICIONAL RELATIVO A LA **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029922000173**, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, ELABORADA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. -----

LUEGO ENTONCES, SE PROPUSO **MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA** PARA QUEDAR COMO SIGUE: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
3. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE **DOS ASUNTOS** AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, RELATIVOS A: -----
 - I. **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029922000169**, ASÍ COMO A LA **APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA** CORRESPONDIENTE, ELABORADA POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**. -----
 - II. **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029922000173**, ASÍ COMO A LA **APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA** CORRESPONDIENTE, ELABORADA POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**, A TRAVÉS DEL **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**.-----

UNA VEZ EMITIDO EL VOTO CORRESPONDIENTE, LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS **APROBARON LA MODIFICACIÓN EL ORDEN DEL DÍA** COMO SE DETALLÓ EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE Y, SUBSECUENTEMENTE, LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PIDIÓ A LA SECRETARÍA TÉCNICA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN.

TERCER PUNTO.- ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE DOS ASUNTOS AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. -----

LA SECRETARÍA TÉCNICA INDICÓ A LOS PRESENTES QUE EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA SE ANALIZARÍAN **DOS ASUNTOS** AL AMPARO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 65 DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:-----

- I. **CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE**



FOLIO 330029922000169, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, ELABORADA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. -----

PARA UN MEJOR PROVEER LA SECRETARÍA TÉCNICA EXPUSO LOS **ANTECEDENTES** DEL ASUNTO QUE FUE ANALIZADO, MISMOS QUE SERÁN DETALLADOS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ESTABLECIENDO UN EXTRACTO EN LA PRESENTE ACTA CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

A TRAVÉS DE LA SOLICITUD EN COMENTO SE **REQUIRIÓ** A ESTA CASA DE ESTUDIOS, ENTRE OTRAS COSAS LO IDENTIFICADO COMO **CONTENIDO 2**, QUE A LETRA DICE: -----

"2. CURRÍCULUM VITAE Y COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LAS PERSONAS QUE LA INTEGRAN." (SIC) -----

EN ESTE SENTIDO, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA REQUIRIÓ A LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** A EFECTO DE QUE REALIZARA UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN SUS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EN LOS DE SUS ÁREAS QUE TIENE ADSCRITAS Y QUE RESULTARAN COMPETENTES, SIN OMITIR A SU **DEPARTAMENTO DE PERSONAL**¹, RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. -----

SUBSECUENTEMENTE, LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** BRINDÓ RESPUESTA A LA SOLICITUD EN COMENTO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **R-SA-22-11-18/9**, ADJUNTANDO ENTRE OTRA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: -----

- COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL C. MAURICIO SALDÍVAR LARA (CÉDULA PROFESIONAL DE MAESTRÍA). -----
- CURRÍCULUM VITAE DE LA C. SARA CHÁVEZ RUIZ. -----
- COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA C. SARA CHÁVEZ RUIZ (TÍTULO DE MAESTRÍA). -----
- CURRÍCULUM VITAE DE LA C. CYNTHIA CANALES ROMERO. -----
- CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE LA C. CYNTHIA CANALES ROMERO (HISTORIAL ACADÉMICO DE LICENCIATURA). -----
- CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE LA C. GABRIELA MACHUCA FERNÁNDEZ (TÍTULO DE LICENCIATURA). -----

DICHA DOCUMENTACIÓN FUE ENTREGADA POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** EN VERSIONES **PÚBLICAS**, TODA VEZ QUE ESA ÁREA, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 116** DE LA **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** Y **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I** DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, **CLASIFICÓ COMO**

¹ Es importante mencionar que diversas plazas presupuestales de la Universidad Pedagógica Nacional sufrieron una re-nivelación, dentro de las que se encuentra el **Departamento de Personal**, el cual tenía nivel de subdirección de área y se denominaba **Subdirección de Personal** misma que fue re-nivelada a jefatura de departamento, nivel O31, razón por la cual actualmente se denomina **Departamento de Personal**; lo que se considera importante mencionar ya que en algunos documentos se puede observar la denominación de una u otra forma en virtud de que se está en proceso de homologación de las denominaciones de áreas en la normatividad y disposiciones internas de este sujeto obligado, no obstante, deberá entenderse que se trata de la misma área administrativa.



CONFIDENCIALES LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN ESTOS COMO SE DETALLA EN LA TABLA QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN:-----

DOCUMENTO	DATOS PERSONALES CLASIFICADOS
COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL C. MAURICIO SALDÍVAR LARA (CÉDULA PROFESIONAL DE MAESTRÍA).	1. FOTOGRAFÍA 2. FIRMA 3. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
CURRÍCULUM VITAE DE LA C. SARA CHÁVEZ RUIZ.	1. CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL 2. NÚMERO DE TELÉFONO PARTICULAR 3. FIRMA
COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA C. SARA CHÁVEZ RUIZ (TÍTULO DE MAESTRÍA).	1. FOTOGRAFÍA 2. FIRMA
CURRÍCULUM VITAE DE LA C. CYNTHIA CANALES ROMERO.	1. NÚMERO DE TELÉFONO PARTICULAR. 2. CORREO ELECTRÓNICO 3. EDAD 4. FOTOGRAFÍA 5. FIRMA
CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE LA C. CYNTHIA CANALES ROMERO (HISTORIAL ACADÉMICO DE LICENCIATURA)	1. NÚMERO DE CUENTA. 2. CALIFICACIONES QUE REVELAN EL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO, ASÍ COMO LOS AVANCES DE CRÉDITOS, TIPOS DE EXÁMENES, PROMEDIO Y TRAYECTORIA ACADÉMICA.
CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE LA C. GABRIELA MACHUCA FERNÁNDEZ (TÍTULO DE LICENCIATURA)	1. FOTOGRAFÍA 2. FIRMA

POR LO ANTERIOR, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN ANTES ALUDIDA. -----

CABE MENCIONAR QUE EL ANÁLISIS DE CADA DATO PERSONAL CLASIFICADO COMO CONFIDENCIAL SE PLASMARÁ EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE ANALIZÓ EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA. -----

SIN EMBARGO, CABE SEÑALAR QUE DE LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS DURANTE LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA, LA SECRETARÍA TÉCNICA SEÑALÓ QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PROPUSO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO **MODIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** REALIZADA POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**, A EFECTO DE QUE, POR UN LADO, SE ABRIERAN DATOS QUE FUERON CLASIFICADOS COMO CONFIDENCIALES Y QUE POR LA NATURALEZA DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE OBRAN, NO PROCEDE SU CLASIFICACIÓN; Y, POR OTRO, QUE SE PROTEJAN LOS DATOS PERSONALES QUE NO FUERON PROTEGIDOS POR DICHA ÁREA, DEBIENDO QUEDAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD COMO SE REFIERE A CONTINUACIÓN: -----



DOCUMENTO	DATOS PERSONALES CLASIFICADOS
COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL C. MAURICIO SALDÍVAR LARA (CÉDULA PROFESIONAL DE MAESTRÍA).	1. FIRMA 2. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
CURRÍCULUM VITAE DE LA C. SARA CHÁVEZ RUIZ.	1. CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL 2. NÚMERO DE TELÉFONO PARTICULAR 3. FIRMA 4. NACIONALIDAD 5. ESTADO CIVIL 6. EDAD 7. NOMBRE DE PARTICULARES
COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA C. SARA CHÁVEZ RUIZ (TÍTULO DE MAESTRÍA).	1. FIRMA
CURRÍCULUM VITAE DE LA C. CYNTHIA CANALES ROMERO.	1. NÚMERO DE TELÉFONO PARTICULAR. 2. CORREO ELECTRÓNICO 3. EDAD 4. FOTOGRAFÍA 5. FIRMA
CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE LA C. CYNTHIA CANALES ROMERO (HISTORIAL ACADÉMICO DE LICENCIATURA)	1. NÚMERO DE CUENTA. 2. CALIFICACIONES QUE REVELAN EL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO, ASÍ COMO LOS AVANCES DE CRÉDITOS, TIPOS DE EXÁMENES, PROMEDIO Y TRAYECTORIA ACADÉMICA.
CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE LA C. GABRIELA MACHUCA FERNÁNDEZ (TÍTULO DE LICENCIATURA)	1. FIRMA

LUEGO ENTONCES, DESPUÉS DE ANALIZAR EL CASO EN PARTICULAR Y UNA VEZ EMITIDO EL VOTO DE CADA PERSONA INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR **UNANIMIDAD** SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

ACUERDO: <u>CT-UPN/2022/ORD-11/01</u>	CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DETERMINA PROCEDENTE MODIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, PARA PROTEGER COMO CONFIDENCIALES LOS DATOS PERSONALES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE INDICAN: <u>FIRMA Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)</u> CONTENIDOS EN EL COMPROBANTE DE ESTUDIOS DEL C. MAURICIO SALDÍVAR LARA (CÉDULA PROFESIONAL DE MAESTRÍA); <u>CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL, NÚMERO DE TELÉFONO PARTICULAR, FIRMA, NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL Y</u>
---	---



EDAD CONTENIDOS EN EL **CURRÍCULUM VITAE DE LA C. SARA CHÁVEZ RUIZ**; FIRMA CONTENIDA EN EL **COMPROBANTE DE ESTUDIOS DE LA C. SARA CHÁVEZ RUIZ (TÍTULO DE MAESTRÍA)**; NÚMERO DE TELÉFONO PARTICULAR, CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL, EDAD, FOTOGRAFÍA Y FIRMA CONTENIDOS EN EL **CURRÍCULUM VITAE DE LA C. CYNTHIA CANALES ROMERO**; NÚMERO DE CUENTA Y CALIFICACIONES QUE REVELAN EL APROVECHAMIENTO ACADÉMICO, REPORTE DE AVANCES DE CRÉDITOS, ASIGNATURAS APROBADAS Y NO APROBADAS, TIPOS Y NÚMERO DE EXÁMENES (ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS), PROMEDIO Y/O TRAYECTORIA ACADÉMICA CONTENIDOS EN LA **CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE LA C. CYNTHIA CANALES ROMERO (HISTORIAL ACADÉMICO DE LICENCIATURA)**; Y LA FIRMA CONTENIDA EN LA **CONSTANCIA DE ESTUDIOS DE LA C. GABRIELA MACHUCA FERNÁNDEZ (TÍTULO DE LICENCIATURA)**; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** Y **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO. -----

EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: **UPN-CT-018/2022**. -----

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES **QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO** DE LOS **LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, ASÍ COMO PARA LA **ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS**, SE ESTIMA QUE SI BIEN LAS VERSIONES PÚBLICAS ELABORADAS LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** CUMPLEN CON LAS FORMALIDADES QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS ANTES ALUDIDOS, DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD QUE DETERMINÓ ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN LOS TÉRMINOS QUE SERÁN EXPUESTOS EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO **UPN-CT-018/2022**, SE COLIGE PROCEDENTE QUE EL ÁREA COMPETENTE **MODIFIQUE Y RECTIFIQUE LAS VERSIONES PÚBLICAS** CONFORME A LO QUE CORRESPONDA, INCLUIDAS LAS LEYENDAS DE CLASIFICACIÓN RESPECTIVAS. EN ESTE SENTIDO, SE **INSTRUYE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARA QUE**



	ELABORE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE SERÁN EXPRESADOS EN RESOLUCIÓN RESPECTIVA Y REMITA DE MANERA INMEDIATA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LAS VERSIONES PÚBLICAS PARA SU ENTREGA A LA PERSONA SOLICITANTE, CONFORME A LA MODALIDAD DE ENTREGA ELEGIDA POR LA MISMA. ----- SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICAR AL SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO ENTREGAR LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE NOS OCUPAN CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL ATENCIÓN AL CONTENIDO 2 DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029922000169. ----- FINALMENTE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. ---
--	--

II. CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN LA INFORMACIÓN REQUERIDA A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029922000173, ASÍ COMO A LA APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE, ELABORADA POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES. -----

PARA UN MEJOR PROVEER LA SECRETARÍA TÉCNICA EXPUSO LOS **ANTECEDENTES** DEL ASUNTO QUE FUE ANALIZADO, MISMOS QUE SERÁN DETALLADOS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ESTABLECIENDO UN EXTRACTO EN LA PRESENTE ACTA CONFORME A LO SIGUIENTE: -----

A TRAVÉS DE LA SOLICITUD EN COMENTO SE **REQUIRIÓ** A ESTA CASA DE ESTUDIOS LO SIGUIENTE:

"POR MEDIO DE LA PRESENTE QUISIERA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LOS CONTRATOS CONTRAIDOS POR LA INSTITUCIÓN A ASEGURADORAS PRIVADAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS EN CUESTIÓN DE SEGUROS" (SIC) --

EN ESTE SENTIDO, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA REQUIRIÓ A LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** A EFECTO DE QUE REALIZARA UNA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA EN SUS ARCHIVOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EN LOS DE SUS ÁREAS QUE TIENE ADSCRITAS Y QUE RESULTARAN COMPETENTES, SIN OMITIR A SU **DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**², RESPECTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. -----

² Es importante mencionar que diversas plazas presupuestales de la Universidad Pedagógica Nacional sufrieron de una re-nivelación, dentro de las que se encuentra el **Área de Recursos Materiales y Servicios**, la cual tenía asignado un nivel de Subdirección de Área, por lo que, anteriormente se denominaba **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios**, misma que fue re-nivelada a Jefatura De Departamento, nivel O31; razón por la cual



SUBSECUENTEMENTE, LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA** BRINDÓ RESPUESTA A LA SOLICITUD EN COMENTO A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **R-SA-22-11-23/28**, ADJUNTANDO **TRECE CONTRATOS** VINCULADOS CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, DE LOS CUALES **DOS CONTRATOS FUERON PROPORCIONADOS EN VERSIÓN PÚBLICA**, MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:-----

- **CONTRATO UPN-DSJ-CONT-006/2018**, SUSCRITO CON LA PERSONA MORAL **QBE DE MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**-----
- **CONTRATO OS-023/2022-LP**, SUSCRITO CON LA PERSONA MORAL **AGROASEMEX, S.A.**-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA TÉCNICA SEÑALÓ A LAS PERSONAS PRESENTE QUE EL ANÁLISIS DEL ASUNTO EN PARTICULAR, **ESTARÍA CONEXO ÚNICAMENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** ADVERTIDA EN LAS **VERSIONES PÚBLICAS** DE LOS CONTRATOS NÚMEROS **UPN-DSJ-CONT-006/2018** Y **OS-023/2022-LP**.-----

ASIMISMO, LA SECRETARÍA TÉCNICA INFORMÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**, A TRAVÉS DE SU DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, FUNDÓ LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD EN EL **ARTÍCULO 116** DE LA **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN II** DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, Y NUMERAL **TRIGÉSIMO OCTAVO** DE LOS **LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, ASÍ COMO PARA LA **ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS**, RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES COMO SE DETALLA EN LA TABLA QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN:-----

DOCUMENTO	DATOS PERSONALES CLASIFICADOS
CONTRATO NÚMERO UPN-DSJ-CONT-006/2018 , SUSCRITO CON QBE DE MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	• NÚMERO DE CUENTA Y CLABE INTERBANCARIA. • INSTITUCIÓN BANCARIA. • SUCURSAL
CONTRATO NÚMERO OS-023/2022-LP , SUSCRITO CON AGROASEMEX, S. A.	• CLABE INTERBANCARIA • INSTITUCIÓN BANCARIA.

POR LO ANTERIOR, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD REALIZADA POR EL ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN ANTES ALUDIDA.-----

CABE MENCIONAR QUE EL ANÁLISIS DE CADA DATO PERSONAL CLASIFICADO COMO CONFIDENCIAL SE PLASMARÁ EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN QUE SE ANALIZÓ EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA.-----

actualmente se denomina **Departamento de Recursos Materiales y Servicios**, lo que se considera importante mencionar ya que en algunos documentos se puede observar la denominación de una u otra forma en virtud de que se está en proceso de homologación de denominaciones de áreas en la normatividad y disposiciones internas de este sujeto obligado; sin embargo, se trata de la misma área administrativa.



EN TAL VIRTUD, DESPUÉS DE ANALIZAR EL CASO EN PARTICULAR Y UNA VEZ EMITIDO EL VOTO DE CADA PERSONA INTEGRANTE DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA, POR **UNANIMIDAD** SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO: -----

ACUERDO:

CT-UPN/2022/ORD-11/02

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II** DE LA **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** Y EL **ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II** DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, SE DETERMINA PROCEDENTE **CONFIRMAR LA CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD** REALIZADA POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**, A TRAVÉS DE SU **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, RESPECTO DE LOS DATOS PERSONALES RELATIVOS A: NÚMERO DE CUENTA, CLABE INTERBANCARIA E INSTITUCIÓN BANCARIA (INCLUIDA SUCURSAL), CONTENIDOS EN EL **CONTRATO UPN-DSJ-CONT-006/2018** SUSCRITO CON LA PERSONA MORAL **QBE DE MÉXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**; ASÍ COMO CLABE INTERBANCARIA E INSTITUCIÓN BANCARIA CONTENIDOS EN EL **CONTRATO OS-023/2022-LP** SUSCRITO CON LA PERSONA MORAL **AGROASEMEX, S. A.**; CLASIFICACIÓN AMPARADA EN EL **ARTÍCULO 116** DE LA **LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN II** DE LA **LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Y EN LOS NUMERALES **TRIGÉSIMO OCTAVO Y CUADRAGÉSIMO, FRACCIÓN I** DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; POR LAS RAZONES QUE SERÁN EXPUESTAS EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA ESTE ÓRGANO COLEGIADO PARA BRINDAR CERTEZA AL PARTICULAR DE QUE LA CLASIFICACIÓN EN COMENTO SE ENCUENTRA APEGADA A DERECHO. -----

EN CONSECUENCIA, SE ASIGNA EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: **UPN-CT-019/2022**. -----

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES **QUINCUAGÉSIMO, QUINCUAGÉSIMO PRIMERO, QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO, QUINCUAGÉSIMO TERCERO Y QUINCUAGÉSIMO SEXTO** DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, **SE APRUEBAN LAS VERSIONES PÚBLICAS** ELABORADAS POR LA **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**, A TRAVÉS DE SU **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**, QUE

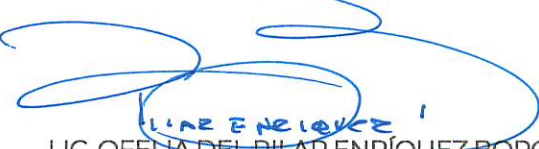




	TUVO A LA VISTA ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA A EFECTO DE PROTEGER LOS DATOS PERSONALES CONFIDENCIALES ANTES SEÑALADOS.----- SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICAR AL SOLICITANTE LA RESOLUCIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO ENTREGAR LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE NOS OCUPAN CON LA FINALIDAD DE DAR CABAL ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330029922000173. ----- FINALMENTE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. ---
--	--

AGOTADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SIENDO LAS **15:18 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO; LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DAR CONSTANCIA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODAS LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. -----


LIC. YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


LIC. OFELIA DEL PILAR ENRÍQUEZ BOROBIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL


LIC. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA
RESPONSABLE DEL ÁREA
COORDINADORA DE ARCHIVO


LIC. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA